

ACTUALIZACION REGISTRO WEB

2025

La fundación **PALMICULTORES DEL CATATUMBO-FUNPALCAT**, publica la siguiente información conforme con lo establecido en los párrafos 2 y 4 del artículo 364-5 del estatuto tributario y los artículos 1.2.1.5.1.3 y 1.2.1.5.1.4 del decreto 1625 de 2016.

En cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto tributario, Parágrafo 2

❖ **NUMERAL 1:**

1. **DENOMINACION:** FUNDACION PALMICULTORES DEL CATATUMBO
2. **SIGLA:** FUNPALCAT
3. **IDENTIFICACION:** NIT: 900.983.834
4. **DOMICILIO:** CL 15 A ESQ 2 E 121 BRR CAOBOS

❖ **NUMERAL 2: DESCRIPCION ACTIVIDAD MERITORIA**

De acuerdo a lo establecido en el capítulo segundo, artículo 5 y 6 de los estatutos de FUNPALCAT, se contempla lo siguiente:

ARTICULO 5: FINES:

Los fines de FUNPALCAT, persiguen fines de beneficencia, el intereses o utilidad común y el mejoramiento de la calidad de vida, el bienestar común o de intereses social y fines tecnológicos, culturales y recreativos.

ARTICULO 6: OBJETO:

La fundación tendrá como objeto, apoyar a las comunidades más necesitadas y en especial las ubicadas en las zonas rurales de los municipios de Cúcuta, Tibú, El Zulia, Sardinata y otros lugares del departamento Norte de Santander, en busca de coadyuvar al mejoramiento de los niveles sociales, culturales, académicos y económicos, así como también desarrollar conjuntamente con los entes territoriales y comunidades, programas que ayuden a conservar y mejorar el medio ambiente.

La fundación podrá para el cumplimiento de sus fines, realizar las siguientes actividades:

- a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
- b) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.
- c) Coordinar programas y hacer convenios con el gobierno nacional, departamental, municipal y cualquier organización nacional e internacional, para mejorar la calidad de la educación de los estudiantes en las comunidades en donde se desarrollan

sus actividades, conservar el medio ambiente y los ecosistemas, mejoramiento de la calidad de vida, y en general, para realizar modelos de desarrollo socio-económico de las zonas rurales del Departamento.

- d) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de LA FUNDACIÓN.
- e) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.
- f) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación.
- g) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN.
- h) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

❖ **NUMERAL 3: MONTO Y DESTINO DE LA REINVERSION DEL BENEFICIO O EXCEDENTE NETO.**

Mediante acta de Asamblea Ordinaria N° 0010 El señor Mauricio Vargas gerente de la organización propone que el excedente generado por el año gravable 2024 sea reinvertido en los **PROYECTOS DE INICIATIVAS COMUNITARIAS - INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA** planteados por la directora de la fundación en su planeación estratégica del año 2025. Estos fondos podrán ser utilizados en su totalidad o asignados según nuevas iniciativas surgidas durante el año en curso. En caso de no reinvertirse la totalidad, los fondos restantes se destinarán a futuros proyectos en los próximos años.

Sometida a consideración de los presentes la anterior propuesta, es aprobada por unanimidad de los presentes.

❖ **NUMERAL 4: NO APLICA**

❖ **NUMERAL 5: NOMBRES E IDENTIFICACION DE LAS PERSONAS QUE OCUPAN CARGOS GERENCIALES, DIRECTIVOS O DE CONTROL:**

De acuerdo con lo establecido en el capítulo cuarto, artículo 14, de los estatutos de FUNPALCAT, se contempla lo siguiente:

ARTICULO 14: Órganos de Administración. - LA FUNDACIÓN tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control:

- Asamblea General
- Junta Directiva
- Representante Legal
- Revisor Fiscal

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO	TIPO DE CARGO
Mauricio Mario Vargas Giraldo	73.133.565	Gerente	Gerencial
Carlos De Jesús Rodriguez Suarez	73.131.976	Miembro Principal Junta Directiva	Gerencial
Julio Eduardo Angulo Buitrago	8.708.264	Miembro Principal Junta Directiva	Directivo
Elvis Johan Suarez Carrillo	88.267.637	Miembro Suplente Junta Directiva	Directivo
Deily Eliany Ortega Ramirez	1.093.914.341	Miembro Suplente Junta Directiva	Directivo
Andres Felipe Corso Salamanca	91.493.638	Miembro suplente Junta directiva	Directivo
Sergio Pablo Gutierrez Mejia	70.559.327	Representante Legal Suplente	Directivo
Jessica Paola Rincon Diaz	1.090.379.584	Revisor Fiscal Principal	Control
Yurley Tatiana Bayona Suarez	1.090.438.056	Revisor Fiscal Suplente	Control

❖ **NUMERAL 6: PAGOS SALARIALES A LOS MIEMBROS DE LOS CUERPOS DIRECTIVOS**

Ninguno de los miembros de los cuerpos directivos y gerenciales recibió pagos por concepto de contrato por la realización de sus funciones como representantes de la fundación.

❖ **NUMERAL 7: NOMBRES E IDENTIFICACION DE LOS FUNDADORES**

SOCIO FUNDADOR: PALMICULTORES DEL NORTE SAS
NIT: 900.486.803-8

❖ **NUMERAL 8: MONTO DEL PATRIMONIO**

La fundación a 31 de diciembre de 2024 reporta un patrimonio líquido fiscal de:

\$ 143.853.000

❖ **NUMERAL 9: INFORMACION DE DONACIONES RECIBIDAS**

NOMBRE	MONTO DONACION	PLAZO PROYECTADO GASTO DE LA INVERSION	DESTINO DE LA DONACION O RECURSOS RECIBIDOS
DONANTES IDENTIFICADOS	\$ 380.940.992	12	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL
DONANTES NO IDENTIFICADOS	\$ 620.000	12	ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL

- ❖ **NUMERAL 11. INFORME ANUAL DE RESULTADOS** (Se publican en documento independiente).
- ❖ **NUMERAL 12. ESTADOS FINANCIEROS DE LA ENTIDAD** (Se publican en documento independiente).
- ❖ **NUMERAL 13. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO:** (Se publica en documento independiente)

Los demás anexos al registro web se publican en archivos independientes en la respectiva página web de la fundación.



MAURICIO VARGAS GIRALDO
Representante Legal.